



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE CINCO PLANTAS DE ENGARRAFADO A NIVEL NACIONAL CODIGO: COX-01-GNC-11-15

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la ciudad de La Paz, a horas 15:30 del día 15 de septiembre de 2015, en oficinas de la Gerencia Nacional de Contrataciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, ubicada en la calle Bueno N° 185, se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE CINCO PLANTAS DE ENGARRAFADO A NIVEL NACIONAL" – Segunda Convocatoria, el mismo que se encuentra enmarcado Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de YPFB en el marco del D.S. 224, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DBC fueron previstas hasta horas 18:30 del día 11 de septiembre de 2015, debiendo ser remitidas al correo zquisbert@ypfb.gob.bo

Se informa que las empresas que se describen a continuación hicieron llegar sus consultas vía correo electrónico dentro la hora y fecha establecida para esta actividad:

NOMBRE DE EMPRESA	FECHA DE REMISIÓN DE CONSULTA	HORA DE REMISIÓN DE CONSULTA
TRADEFIN S.A.	10/09/2015	16:17
SICA METALURGICA	10/09/2015	15:04
ARGENTINA	11/09/2015	10:56

A continuación se describe respuesta a las consultas escritas emitidas por las empresas:

EMPRESA: TRADEFIN S.A.

Gerente Técnico: Héctor Carpentieri

PREGUNTA N° 1:

Para el 1% de seriedad de la Propuesta: Sirve una garantía de seguros de caución, de una compañía de seguros.

En el Decreto Supremo N°29190 refiere lo siguiente: **ARTÍCULO 37.- (TIPOS DE GARANTÍA).** En los procesos de contratación de bienes, obras, servicios generales y de consultoría, la entidad pública deberá solicitar expresamente a los proponentes que presenten uno de los siguientes tipos de garantía:

- Boleta de Garantía. Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras - SBEF.





La fuerza que transforma Bolivia

- b) *Garantía a Primer Requerimiento. Emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la SBEF.*
- c) *Póliza de Seguro de Caucción. Emitida por una empresa aseguradora, regulada y autorizada por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - SPVS. El Órgano Rector en coordinación con la SPVS establecerá la utilización de textos únicos y uniformes de pólizas de garantía para las contrataciones estatales.*

RESPUESTA N° 1:

Se aclara que para el proceso de contratación de referencia no aplica la garantía de seguros de caución, conforme normativa vigente de YPFB para contrataciones en el extranjero, el D.S. 29190 al que hacen referencia fue derogado en el año 2009.

Se mantiene lo descrito en el numeral 15 del DBC donde se establece el tipo y características de la Garantía de Seriedad de Propuesta solicitadas para el proceso de contratación de referencia.

PREGUNTA N° 2:

Para el 7% de garantía de contrato: Sirve una garantía de seguros de caución, de una compañía de seguros. Idéntico criterio al punto anterior.

RESPUESTA N° 2:

Se aclara que para el proceso de contratación de referencia no aplica la garantía de seguros de caución, conforme normativa vigente de YPFB para contrataciones en el extranjero.

Se mantiene lo descrito en el numeral 16 del DBC donde se establece el tipo y características que debe cumplir la Garantía de Cumplimiento de Contrato solicitadas para el proceso de contratación de referencia

PREGUNTA N° 3:

Sirve para el anticipo del 20% presentar una Boleta de Garantía (local) Contra garantizada. Idéntico criterio al punto anterior.

- a) Solamente se debe presentar Para el 20% de anticipo carta de crédito stand by.
- b) Sirve una garantía de seguros de caución, de una compañía de seguros.

RESPUESTA N° 3:

Se aclara que para el proceso de contratación de referencia no aplica la garantía de seguros de caución, conforme normativa vigente de YPFB para contrataciones en el extranjero.

Se mantiene lo descrito en el numeral 17 del DBC donde se establece el tipo y características que debe cumplir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo solicitadas para el proceso de contratación de referencia



✓



PREGUNTA N° 4:

En el formulario B 2 de precios Unitarios Actividades Principales del Proyecto, en este formulario se tiene que realizar para cada planta o solo un global así mismo se ampliarán los ítems de cada descripción o no.

RESPUESTA N° 4:

Se aclara que Si, se debe realizar un formulario por cada planta y se mantendrán los ítems que se muestran en el formulario B-2.

PREGUNTA N° 5:

Los embarques por cada planta se pagan al momento del embarque, o bien se debe esperar completar todos los materiales de todas las plantas para cobrar este rubro de provisión de materiales.

RESPUESTA N° 5:

Se paga al momento de realizar cada embarque

PREGUNTA N° 6:

Se pueden al momento de la contratación agrupar 3 plantas y luego dos, para que efectivamente puedan realizarse más eficientemente.

RESPUESTA N° 6:

No, la contratación y adjudicación es por el TOTAL de los Lotes.

PREGUNTA N° 7:

La provisión de los bienes se realizara mediante la modalidad DAT/2010, aclarar quién nacionaliza y que el flete sería solo hasta aduana según definición de incoterm y no hasta plantas.

“La definición de Incoterm DAT que implica flete hasta puerto de ingreso a aduana, no a destino final convenido y descarga en planta de engarrafado.”

RESPUESTA N° 7:

Si bien la modalidad de provisión es DAT/2010, en las Especificaciones Técnicas indica que la empresa adjudicada es la encargada de realizar toda la logística de transporte hasta el lugar de entrega, en este caso las plantas de engarrafado, la entrega es en planta tal como se menciona en las especificaciones

PREGUNTA N° 8:

Es de interés para Tradefin SA poder participar con una propuesta, correctamente elaborada, ya que nuestra empresa cuenta con una basta experiencia en la presente convocatoria. Tomando en cuenta el





DBC en su página 12 punto 24. Ampliación de Plazo, solicitamos muy cordialmente una prórroga de presentación de propuesta de al menos 15 días o en su defecto nos puedan guiar en el procedimiento para solicitar dicha ampliación.

RESPUESTA N° 8:

Se realizará la enmienda al DBC (Cronograma de Plazos), con la ampliación de plazos para la presentación de propuestas.

EMPRESA: SICA METALURGICA ARGENTINA S.A. (PRIMERA CARTA DE CONSULTA)

Gerente General: Leonardo F. Simonuttii

PREGUNTA N° 1:

En virtud del plazo mencionado para las consultas escritas, y de lo expresado en el DBC en su página 12, punto 24, Ampliación de Plazo, **es que le solicitamos tengan a bien extender el mismo para la Presentación de las Propuestas, por el término de al menos 14 (catorce) días hábiles**, y conforme al proceso de transparencia que el Estado Plurinacional actualmente está ejerciendo.

Motiva la presente solicitud, lo perentorio para cumplimentar todos los requerimientos del Pliego y poder presentar una propuesta completa y competitiva en todos sus aspectos, que redundara en beneficio de la empresa estatal. Asi mismo, y como podrán apreciar, nuestra Empresa posee una amplia experiencia en la fabricación, remodelación y adecuación de Plantas de engarrafado y almacenamiento de GLP, además de la fabricación de tanques de almacenaje y transporte, por lo que deseamos poder ser tenidos en cuenta por YPFB.

RESPUESTA N° 1:

Se realizará la enmienda al DBC (Cronograma de Plazos), con la ampliación de plazos para la presentación de propuestas.

EMPRESA: SICA METALURGICA ARGENTINA S.A. (SEGUNDA CARTA DE CONSULTA)

Gerente General: Leonardo F. Simonuttii

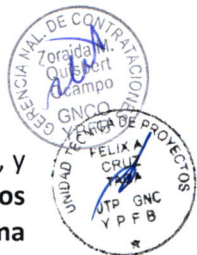
PREGUNTA N° 1:

1º - En virtud que está previsto que la ejecución de las obras en cada planta sea en forma secuenciada, y considerando que las obras de dichas plantas tienen un precio individual determinado, **solicitamos tengan a bien estipular que los hitos de pago establecidos en el DBC sean aplicables en forma particular para cada una de las referidas plantas.**

RESPUESTA N° 1:

El pliego de Especificaciones señala claramente que el proceso de contratación es por el Total del proyecto, por lo que corresponde hitos de pago totales.

PREGUNTA N° 2:





2º - **Confirmar** que los plazos de ejecución puedan tener vigencia a partir de la fecha de cobro del anticipo Financiero, que es cuando efectivamente el contratista podrá dar inicio a las actividades del proyecto.

RESPUESTA N° 2:

Se aclara que el plazo de ejecución corre a partir de la orden de proceder que será emitida por la supervisión. En caso de existir anticipo la orden de proceder será emitida una vez se haya cancelado el anticipo, conforme lo establece el numeral 7 Plazos de las especificaciones técnicas

PREGUNTA N° 3

3º - **Garantía de Seriedad de Propuesta:** solicitamos este requerimiento de pliego pueda ser cumplimentado mediante Seguro de Caución, emitido por compañía aseguradora inscrita en Bolivia, a satisfacción de YPF B.

RESPUESTA N° 3:

Se aclara que para el proceso de contratación de referencia no aplica la garantía de seguro de caución, conforme normativa vigente de YPF B para contrataciones en el extranjero.

Se mantiene lo descrito en el numeral 15 del DBC donde se establece el tipo y características de la Garantía de Seriedad de Propuesta solicitadas para el proceso de contratación de referencia.

PREGUNTA N° 4

4º - **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** solicitamos este requerimiento de pliego pueda ser cumplimentado mediante Seguro de Caución, emitido por compañía aseguradora inscrita en Bolivia, a satisfacción de YPF B.

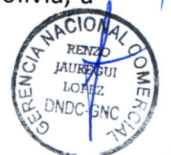
RESPUESTA N° 4:

Se aclara que para el proceso de contratación de referencia no aplica la garantía de seguro de caución, conforme normativa vigente de YPF B para contrataciones en el extranjero.

Se mantiene lo descrito en el numeral 16 del DBC donde se establece el tipo y características que debe cumplir la Garantía de Cumplimiento de Contrato solicitadas para el proceso de contratación de referencia

PREGUNTA N° 5

5º - **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:** solicitamos este requerimiento de pliego pueda ser cumplimentado mediante Seguro de Caución, emitido por compañía aseguradora inscrita en Bolivia, a satisfacción de YPF B.



Handwritten blue signature or mark.



RESPUESTA N° 5

Se aclara que para el proceso de contratación de referencia no aplica la garantía de seguros de caución, conforme normativa vigente de YPFB para contrataciones en el extranjero.

Se mantiene lo descrito en el numeral 17 del DBC donde se establece el tipo y características que debe cumplir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo solicitadas para el proceso de contratación de referencia

PREGUNTA N° 6

Lo requerido en los puntos 3º, 4º y 5º se fundamenta en lo estipulado por el Decreto Supremo N°29190, artículo 37, inciso C; por el acuerdo de complementación económica Bolivia-Mercosur N° 36 del 17/12/1996, aceptado por Decreto Supremo 24503 del 21/02/1997; por el acuerdo para la promoción económica, comercial y de inversiones entre la República de Bolivia y la República Argentina, suscripto el 21/04/2004, en su capítulo 4º, artículo 9, y entre otros Acuerdos de Cooperación firmados entre ambos países.

Es menester aclarar, que la utilización del mecanismo de Seguro de Caución, práctica habitual internacionalmente para este tipo de contrataciones en el que nuestra Empresa participa, confiere la agilidad necesaria para poder garantizar que nuestra compañía pueda presentar su Oferta en tiempo y forma. Nuestra experiencia en la materia de licitaciones internacionales indica que de involucrar Cartas de Crédito o Boletas de Garantía emitidas por entidades financieras, se tornaría imposible cumplir con los plazos vigentes para la presentación de Oferta

RESPUESTA N° 6:

El pliego de especificaciones Técnicas cuenta con validaciones de otras unidades especializadas de YPFB, tal cual sucede con la Unidad de Comercio Exterior, por lo que es imprescindible la presentación de lo solicitado en cuestión de cartas de Credito y/o Boletas de Garantía.

Respecto al D.S. 29190 al que hacen referencia fue derogado en el año 2009, a la fecha no estaría vigente.

CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

EMPRESA KOSAN CRISPLANT
Representante Legal

PREGUNTA N° 1:





La fuerza que transforma Bolivia

En el Formulario B- 2 precios unitarios de las actividades principales del proyecto, debemos considerar precios de venta para cada una de las cinco plantas, nuestro entendimiento está de acuerdo???

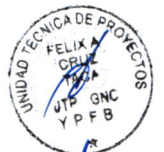
RESPUESTA N° 1:

Si. Se debe presentar un formulario para cada planta del Proyecto.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 16:20 del día 15 de septiembre de 2015.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RENZO JAUREGUI LOPEZ	ENCARGADO DE OPERACIONES Y GESTION INDUSTRIAL	
Orlando Colque H.	Técnico - UTP	
Felix Abraham Cruz T.	Técnico - UTP	
Carmen Torrez	DNEA - GNC	
Zoraida Quisbert	DNEA - GNC	



FORMULARIO DE APOYO

REUNION DE ACLARACION 14 DE JULIO DE 2015
REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE CINCO PLANTAS DE ENGARRAFADO A NIVEL NACIONAL
CODIGO: COX-01-GNC-11-15

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Consulta N° 1.- En el formulario -B2 Precios unitarios de las autoridades principales del proyecto, debemos considerar precios de venta para cada una de las 5 plantas. Nuestro entendimiento esta correcto?


Consulta N° 2. _____

Consulta N° 3. _____

Consulta N° 4. _____

Empresa: KOSAN CRISPLANT Nombre del Representante: Jaime Esteban Teixeira

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: FM 818974

Firma del Representante de la Empresa: 




La fuerza que transforma Bolivia

LISTA DE ASISTENTES – REUNION DE ACLARACION

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE CINCO PLANTAS
DE ENGARRAFADO A NIVEL NACIONAL

CODIGO: COX-01-GNC-11-15

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Empresa	Nombre Rep. Legal	Correo electrónico	Teléfono	Firma
KOSAN CRISPLANT	DANIEL ESDRAS FEIXEIRA	DET@KOSANCRISPLANT.COM	+5521 99200 7056	
Empresa	Nombre Rep. Legal	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre Rep. Legal	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre Rep. Legal	Correo electrónico	Teléfono	Firma

LA PAZ 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.